



ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2019-MDM.

Marcavelica, 25 de enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 25 de enero del año en curso, visto el Proyecto Educativo Vacacional denominado: "La Educación no se detiene en el distrito, Fortaleciendo Talentos"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305 en su artículo 194° establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y;

Que, mediante Oficio N° 003-2019-MDM-CECRDTyPC-GAZ-PDTE la Comisión de Educación, Cultura, Recreación, Deporte, Turismo y Participación Vecinal de esta corporación edil, presenta al pleno del concejo el Proyecto Educativo Vacacional denominado: "La Educación no se detiene en el distrito, Fortaleciendo Talentos", para su aprobación, siendo sometido al voto y luego aprobado por unanimidad.

Que, el referido proyecto tiene como finalidad promover la participación activa de la población beneficiaria de nuestro distrito, brindando desde este, espacios para que los involucrados desarrollen sus habilidades motrices básicas, en las diversas disciplinas deportivas y talleres, teniendo en cuenta las necesidades más prioritarias de ellos, los cuales se fortalecerán a través de un trabajo técnico profesional.

Que, mediante Memorándum N° 005-2019-MDM/ADM-SIAF la jefa de la Unidad de Administración solicita cobertura presupuestal, por el monto de S/. 9,696.00 Soles, para el financiamiento del Proyecto Educativo Vacacional denominado: "La Educación no se detiene en el distrito, Fortaleciendo Talentos";

Que, con Informe N° 008-2019-E.M.D.M-PPTO/CPC-ECH, Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0004, el Jefe de Presupuesto, otorga cobertura presupuestal para el financiamiento del referido proyecto, por el importe de S/.9,696.00 Soles;

Que, la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 82° establece como funciones específicas de las Municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación promover el desarrollo humano sostenible, en el nivel local propiciando el desarrollo de las comunidades educadoras, apoyar la creación de redes educativas como expresión de participación y cooperación entre los centros y programas educativos de su jurisdicción, contribuir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan Desarrollo Regional concertado y en presupuesto que se le asigne, la promoción de actividades culturales diversas, entre otros;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° inciso 8) y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR el Proyecto Educativo Vacacional denominado: "La Educación no se detiene en el distrito, Fortaleciendo Talentos", el mismo que tiene como objetivo el desarrollo de capacidades y actitudes en los niños y adolescentes de nuestro distrito, durante el periodo comprendido del 04 de febrero y culmina el 04 de marzo del año en curso.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA

45

«AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD»
«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»

VIENE ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2019-MDM, de fecha 25 de enero de 2019.

Artículo 2º.- AUTORIZAR el gasto, hasta por la suma de **S/. 9,696.00 (Nueve Mil Seiscientos Noventa y Seis y 00/100 Soles)**, para la ejecución del mencionado proyecto.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la jefa de la Unidad de Administración el giro del referido monto de dinero a favor de cada uno de los profesores del Proyecto Educativo Vacacional denominado: "La Educación no se detiene en el distrito, Fortaleciendo Talentos", previo informe de conformidad de la División de Servicios Sociales y Participación Vecinal, adjuntando la documentación que demuestre la prestación del servicio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. (9)
-Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
AUGUSTO CHIROQUE NUNURA
ALCALDE



«AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD»
- DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES.

CARGO ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2019-MDM.

Marcavelica, 25 de enero de 2019

C.C. (09)

Asesoría Legal

- Kary Curay P.M.

Administración

Sheyla Posales Sanchez

Tesorería

Jesly Ordinoza

Contabilidad

Jesly Ordinoza

Presupuesto

Jesly Ordinoza

Abastecimientos

Angie Ordinoza Lopez Lopez

Sec. Regidores

Duby Vellido God

Div. Sociales y Part. vecinal

Jenifer Chiriquina

Archivo

RR.PP.

Karen Gutierrez Saavedra

Tec. Informacion:

Luis Angel Castro Pomaque